



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 10 de noviembre de 2022. En la fecha, pasa al despacho del Señor Juez, acción de tutela de la referencia informando que la accionante allegó en término, escrito de impugnación de la sentencia proferida. Sírvase proveer.

Diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

ACCIÓN DE TUTELA NO. 110013105033 <u>2022 00535 00</u>			
ACCIONANTE	Benilda Castro Bonilla	C.C. No.	35.313.414
ACCIONADA	Rama Judicial Dirección Administrativa		
DERECHO(S)	HABBEAS DATA		
PRETENSIÓN	Ordenar a la RAMA JUDICIAL eliminar todas las anotaciones que estén en las páginas de la rama judicial a su nombre, ya que son actuaciones de su vida privada.		

Atendiendo al informe secretarial que antecede, y toda vez que la impugnación presentada por la **ACCIONANTE** se encuentra acorde con lo establecido en el Artículo 31 del Decreto 2591 de 1991 que reza: "**Impugnación del fallo.** Dentro de los tres días siguientes a su notificación el fallo podrá ser impugnado por el Defensor del Pueblo, el solicitante, la autoridad pública o el representante del órgano correspondiente, sin perjuicio de su cumplimiento inmediato. Los fallos que no sean impugnados serán enviados al día siguiente a la Corte Constitucional para su revisión."

En consecuencia, se Resuelve:

PRIMERO: CONCEDER la impugnación interpuesta por **BENILDA CASTRO BONILLA**, contra la providencia de fecha **cuatro (4) de noviembre de dos mil veintidós (2022)**, notificada personalmente mediante comunicación electrónica del **nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022)**, ante el H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SALA LABORAL.

LÍBRESE el oficio remisorio al H. Tribunal Superior.

Una vez cumplido el trámite de la notificación, envíese ante el H. Tribunal Superior de Bogotá, Sala Laboral para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Bogotá D.C., 11 DE NOVIEMBRE DE 2022.
Por ESTADO No. 173 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **516645021ae059230899eb48aae68bb90c91a153a3c65815b86f8e9d9d3c0444**

Documento generado en 15/11/2022 09:11:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>